



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101496792	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 04 2026	16 04 2026		00:00	16 08 2031		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BUSTAMANTE TRUJILLO, OSCAR AUGUSTO	IDENTIFICACIÓN CC: 70.561.472
DIRECCIÓN: TV 34A SUR NRO. 32 - 23	CIUDAD: ENVIGADO, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 3105142455	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.447-1
DIRECCIÓN: CR 51 NO. 127 SUR 41	CIUDAD: CALDAS, ANTIOQUIA
TELÉFONO: 3788502	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TÉCNICA, FINANCIERA AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DEL MANEJO DE LOS RIESGOS Y EVENTOS GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LAS PRECIPITACIONES DE LA TEMPORADA DE MAS LLUVIAS EN EL MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA, CONSISTENTES EN ACCIONES DE RECUPERACIÓN Y RESPUESTA EN LOS SITIOS AFECTADOS, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 099 DE 2026, Y LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 100 DE 2026.

AMPAROS

RIESGO: URGENCIA MANIFIESTA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/04/2026	16/03/2027	\$16,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/04/2026	16/08/2029	\$16,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2026	16/08/2031	\$16,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****734,246.00	\$ *****20,000.00	\$ *****143,306.00	\$ *****897,553.00	\$ *****48,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPRESAR SEGUROS LTDA.	143798	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELÉFONO: 6917963 - BOGOTÁ, D.C.

21-44-101496792

FIRMA AUTORIZADA: JORGE LUIS OJEDA - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 50, PISO 5 TELÉFONO: 891-2166977, 601-6915330

ERIKA J. HERNÁNDEZ



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

Caldas, Antioquia, 24 de abril de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y en virtud de los Artículos 7 Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Caldas Antioquia, procede a la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la Orden de Inicio de Actividades, para la atención de la calamidad pública y urgencia manifiesta declarada en el municipio de Caldas Antioquia, según Decreto Municipal 099 del 14 de abril de 2026 y Decreto Municipal 100 del 15 de abril de 2026, cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera, ambiental y jurídica a las obras necesarias para la mitigación y contención del manejo de los riesgos y eventos generados como consecuencia de las precipitaciones de la temporada de más lluvias en el Municipio de Caldas – Antioquia, consistentes en acciones de recuperación y respuesta en los sitios afectados, en el marco de la Calamidad Pública declarada mediante Decreto 099 de 2026 y la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto 100 de 2026".

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que entre el Señor Oscar Augusto Bustamante Trujillo, con c.c. 70.561.472 y el Municipio de Caldas, se autorizó el inicio de actividades para la atención de la calamidad pública y urgencia manifiesta declarada en el municipio de Caldas Antioquia, según Decreto Municipal 099 del 14 de abril de 2026 y Decreto Municipal 100 del 15 de abril de 2026, cuyo objeto es "Interventoría técnica, financiera, ambiental y jurídica a las obras necesarias para la mitigación y contención del manejo de los riesgos y eventos generados como consecuencia de las precipitaciones de la temporada de más lluvias en el Municipio de Caldas – Antioquia, consistentes en acciones de recuperación y respuesta en los sitios afectados, en el marco de la Calamidad Pública declarada mediante Decreto 099 de 2026 y la Urgencia Manifiesta declarada mediante Decreto 100 de 2026", con un plazo estimado de cuatro (4) meses y por un valor estimado de ochenta millones de pesos (\$80.000.000)

SEGUNDA: Que el(la) contratista en virtud de la orden de inicio precitada se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y SEIS (6) MESES MÁS, que es el término contemplado para la liquidación del contrato.
2. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.
3. **Calidad del Servicio:** por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor final del contrato, con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir del recibo de las obras a satisfacción.

TERCERA: Que para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud de la precitada orden de inicio, el contratista acompañó la póliza N° 21-44-101496792 de la compañía Seguros del Estado S.A., en la cual se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR:	Oscar Augusto Bustamante Trujillo
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	Municipio de Caldas – Antioquia.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24/04/2026
GARANTÍAS OTORGADAS	



APROBACIÓN DE GARANTÍAS

1. Cumplimiento	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$16.000.000	16/04/2026	16/02/2027
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$16.000.000	16/04/2026	16/08/2029
3. Calidad del Servicio	Valor asegurado:	Vigencia desde:	Vigencia hasta:
	\$16.000.000	16/08/2026	16/08/2031

CUARTA: Que la aprobación de la póliza es requisito de la orden de inicio, es por ello que se dispone:

Aprobar la póliza N° 21-44-101496792 de la compañía Seguros del Estado S.A., expedida para asegurar las obligaciones emanadas de la orden de inicio, según se dejó anotado en la parte motiva.

Se deja constancia en la presente, que una vez suscrito el contrato y se conozca el plazo y valor efectivo de la ejecución del mismo, el contratista deberá ampliar y adicionar las pólizas en el valor y plazo correspondiente.


Carolina Restrepo Gaviria
Profesional Universitaria
Secretaría de Infraestructura Física